Villavicencio, 28 de agosto de 2026

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO CCJEG-038-2026 DEL 24 JULIO DE 2026

PERIODO No. 1: DEL 27 DE JULIO AL 26 AGOSTO DE 2026, OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**CCJEG-038-2026**		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	**DIEGO ALEJANDRO CRUZ GUASCA** **C.C. No 1.121.897.511 de Villavicencio**		
OBJETO:			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA EN LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN".			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$22.500.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	05 MESES		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	27 DE JULIO DE 2026		
FECHA DE INICIO:	27-07-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	26-12-2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA ADICION:	
FECHA TERMINACION:	26-12-2026	FECHA:	
PRORROGAS:		FECHA:	

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En mi calidad de Supervisor y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventora de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, de fecha febrero de 2019, me permito informar el desarrollo del contrato **CCJEG-038-2026**, correspondiente al periodo 1 del **27 DE JULIO DE 2026 AL 26 DE AGOSTO DE 2026,** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley.	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato).	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

b. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad:

A la fecha del presente informe, el contratista cumplió con la prestación de sus servicios, dentro del objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA BRINDA ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN", que ejecuta la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, durante la presente vigencia.

El contratista a la fecha del presente informe cumplió con las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

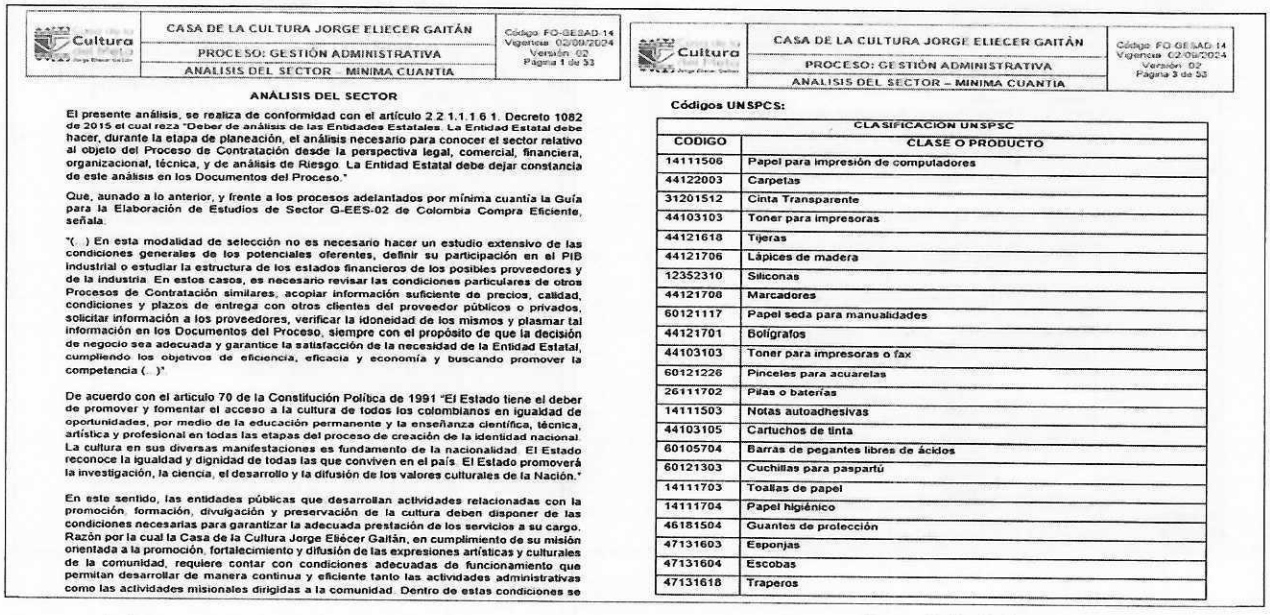
1. **Elaborar el informe de Austeridad del Gasto, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales**

   El contratista solicito la información necesaria para la elaboración del informe de seguimiento y verificación al cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público al área de tesorería, del segundo trimestre del 2026, cabe resaltar que dicho informe se debe elaborar y presentar cada trimestre durante el año, así como lo señala el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012.

2. **Brindar apoyo en la estructuración de los estudios de mercado y en el análisis del sector de los procesos de contratación que adelante la entidad.**

   El contratista apoyo en la estructuración del estudio de mercado del contrato que tiene por objeto "adquisición de implementos de papelería, aseo y cafetería para la casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán", enviando las cotizaciones necesarias para poder establecer el precio de referencia de los bienes adquirir.

   Así mismo elaboré el estudio del sector del contrato que tiene por objeto "adquisición de implementos de papelería, aseo y cafetería para la casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán".



Cultura	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 1 de 53
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTIA	

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis, se realiza de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 el cual reza "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que, aunado a lo anterior, y frente a los procesos adelantados por mínima cuantía la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, señala:

"(...) En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia (...)"

De acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Política de 1991 "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

En este sentido, las entidades públicas que desarrollan actividades relacionadas con la promoción, formación, divulgación y preservación de la cultura deben disponer de las condiciones necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo. Razón por la cual la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, en cumplimiento de su misión orientada a la promoción, fortalecimiento y difusión de las expresiones artísticas y culturales de la comunidad, requiere contar con condiciones adecuadas de funcionamiento que permitan desarrollar de manera continua y eficiente tanto las actividades administrativas como las actividades misionales dirigidas a la comunidad. Dentro de estas condiciones se

Cultura	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 3 de 53
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTIA	

Códigos UNSPCS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
CODIGO	CLASE O PRODUCTO
14111506	Papel para impresión de computadores
44122003	Carpetas
31201512	Cinta Transparente
44103103	Toner para impresoras
44121618	Tijeras
44121706	Lápices de madera
12352310	Siliconas
44121708	Marcadores
60121117	Papel seda para manualidades
44121701	Bolígrafos
44103103	Toner para impresoras o fax
60121226	Pinceles para acuarelas
26111702	Pilas o baterías
14111503	Notas autoadhesivas
44103105	Cartuchos de tinta
60105704	Barras de pegantes libres de ácidos
60121303	Cuchillas para pasapartú
14111703	Toallas de papel
14111704	Papel higiénico
46181504	Guantes de protección
47131603	Esponjas
47131604	Escobas
47131618	Traperos

construcción, agro y minería. Por ello, aunque el crecimiento es positivo, todavía no representa una expansión económica fuerte o completamente sostenible a largo plazo

Valor agregado por actividad económica, tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025r-II	2026pr / 2025r	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,1	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	1,6	2,1	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	4,8	3,7	2,6
Construcción	7,2	4,1	4,4
Comercio al por mayor y al por menor[2]	2,2	2,6	0,5
Información y comunicaciones	0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	2,6	2,1	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,0

Fuente: DANE. PIB Boletín técnico. Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025r-II	2026pr / 2025r	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[1]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[2]	7,1	-4,7	2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[3]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[4]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[5]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	6,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE. PIB Boletín técnico. Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas, elaboración de productos de tabaco crece 3,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

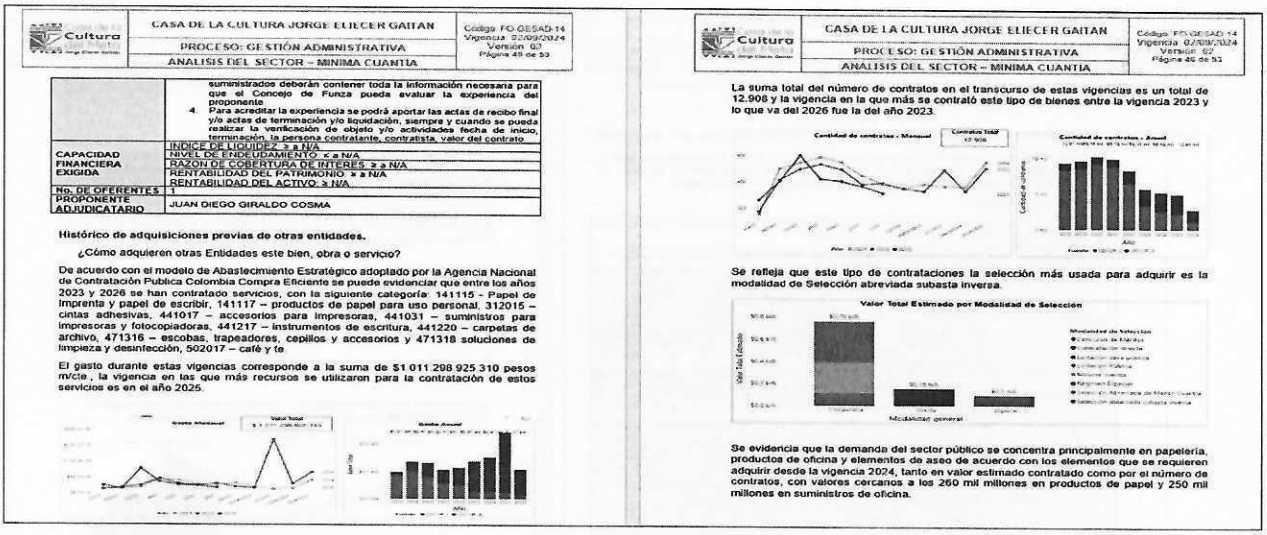
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso

MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	Invitación Publica No 006 de 2025
OBJETO:	"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN."
VALOR CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($28 064.717), Incluido todos los costos directos e indirectos que del contrato resultante se deriven, conforme se justifica en el Presupuesto Oficial soportado con los análisis de precios.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	La Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán pagará el valor del contrato al CONTRATISTA así: se realizará un (1) único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: 1. Factura y/o Cuenta de Cobro. 2. Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato 3. Asumir el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes. Dicho pago se efectuará en virtud de la manifestación expresa de voluntad presentada por el contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025. 4. Informe del supervisor. Corresponde al contratista, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados previamente por el proponente y/o contratista al momento de presentar su oferta. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.
GARANTIAS	Tipo de póliza / Monto / Duración Cumplimiento del contrato / Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato / Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes / Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato. / Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar como experiencia en hasta máximo UN (01) cuyo objeto se relacione con el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE ASEO, cuyo valor sea igual o superior al

	100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren terminados y liquidados. El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: 1. Acta de liquidación 2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. 3. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. 4. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A) Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS

Proceso de Referencia 2

ENTIDAD	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN
NUMERO DE PROCESO	CCJEG-CMC-010-2024
MODALIDAD	Mínima cuantía



	4. suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Concejo de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, contratista, valor del contrato	
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ ≥ a N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < a N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A	
No. DE OFERENTES PROPONENTE ADJUDICATARIO	1 JUAN DIEGO GIRALDO COSMA	

Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

¿Cómo adquieren otras Entidades este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que entre los años 2023 y 2026 se han contratado servicios, con la siguiente categoría: 141115 - Papel de imprenta y papel de escribir, 141117 – productos de papel para uso personal, 312015 – cintas adhesivas, 441017 – accesorios para impresoras, 441031 – suministros para impresoras y fotocopiadoras, 441217 – instrumentos de escritura, 441220 – carpetas de archivo, 471316 – escobas, trapeadores, cepillos y accesorios y 471318 soluciones de limpieza y desinfección, 502017 – café y te

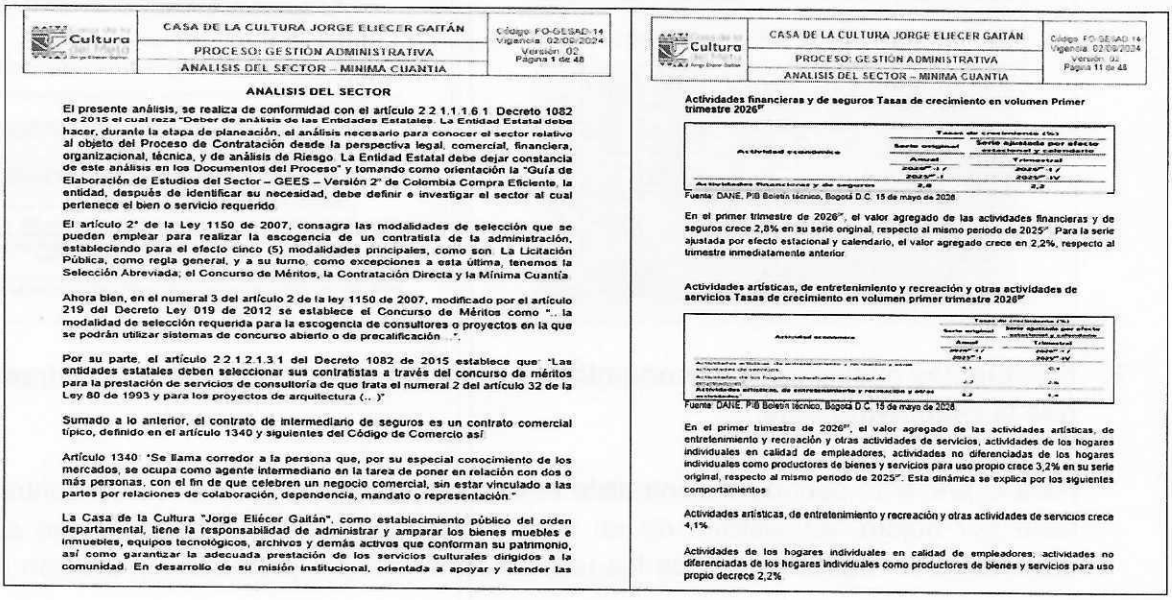
El gasto durante estas vigencias corresponde a la suma de $1.011.298.925.310 pesos m/cte , la vigencia en las que más recursos se utilizaron para la contratación de estos servicios es en el año 2025.

La suma total del número de contratos en el transcurso de estas vigencias es un total de 12.908 y la vigencia en la que más se contrató este tipo de bienes entre la vigencia 2023 y lo que va del 2026 fue la del año 2023.

Se refleja que este tipo de contrataciones la selección más usada para adquirir es la modalidad de Selección abreviada subasta inversa.

Se evidencia que la demanda del sector público se concentra principalmente en papelería, productos de oficina y elementos de aseo de acuerdo con los elementos que se requieren adquirir desde la vigencia 2024, tanto en valor estimado contratado como por el número de contratos, con valores cercanos a los 260 mil millones en productos de papel y 250 mil millones en suministros de oficina.

El contratista realizó el estudio del sector del contrato que tiene por objeto **"Prestación de servicios como intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia para orientar y asesorar de manera integral la contratación y manejo del programa de seguros destinado a proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales y aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable la Casa de la Cultura Jorge Eliècer Gaitàn y para realizar la intermediación ante las compañías de seguros seleccionadas".**



ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis, se realiza de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 el cual reza "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES – Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Ahora bien, en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012 se establece el Concurso de Méritos como "... la modalidad de selección requerida para la escogencia de consultores o proyectos en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación ...".

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que: "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)"

Sumado a lo anterior, el contrato de intermediario de seguros es un contrato comercial típico, definido en el artículo 1340 y siguientes del Código de Comercio así:

Artículo 1340: "Se llama corredor a la persona que, por su especial conocimiento de los mercados, se ocupa como agente intermediario en la tarea de poner en relación con dos o más personas, con el fin de que celebren un negocio comercial, sin estar vinculado a las partes por relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación."

La Casa de la Cultura "Jorge Eliécer Gaitán", como establecimiento público del orden departamental, tiene la responsabilidad de administrar y amparar los bienes muebles e inmuebles, equipos tecnológicos, archivos y demás activos que conforman su patrimonio, así como garantizar la adecuada prestación de los servicios culturales dirigidos a la comunidad. En desarrollo de su misión institucional, orientada a apoyar y atender las

Actividades financieras y de seguros Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 I / 2025 I	2026 I / 2025 IV
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios Tasas de crecimiento en volumen primer trimestre 2026

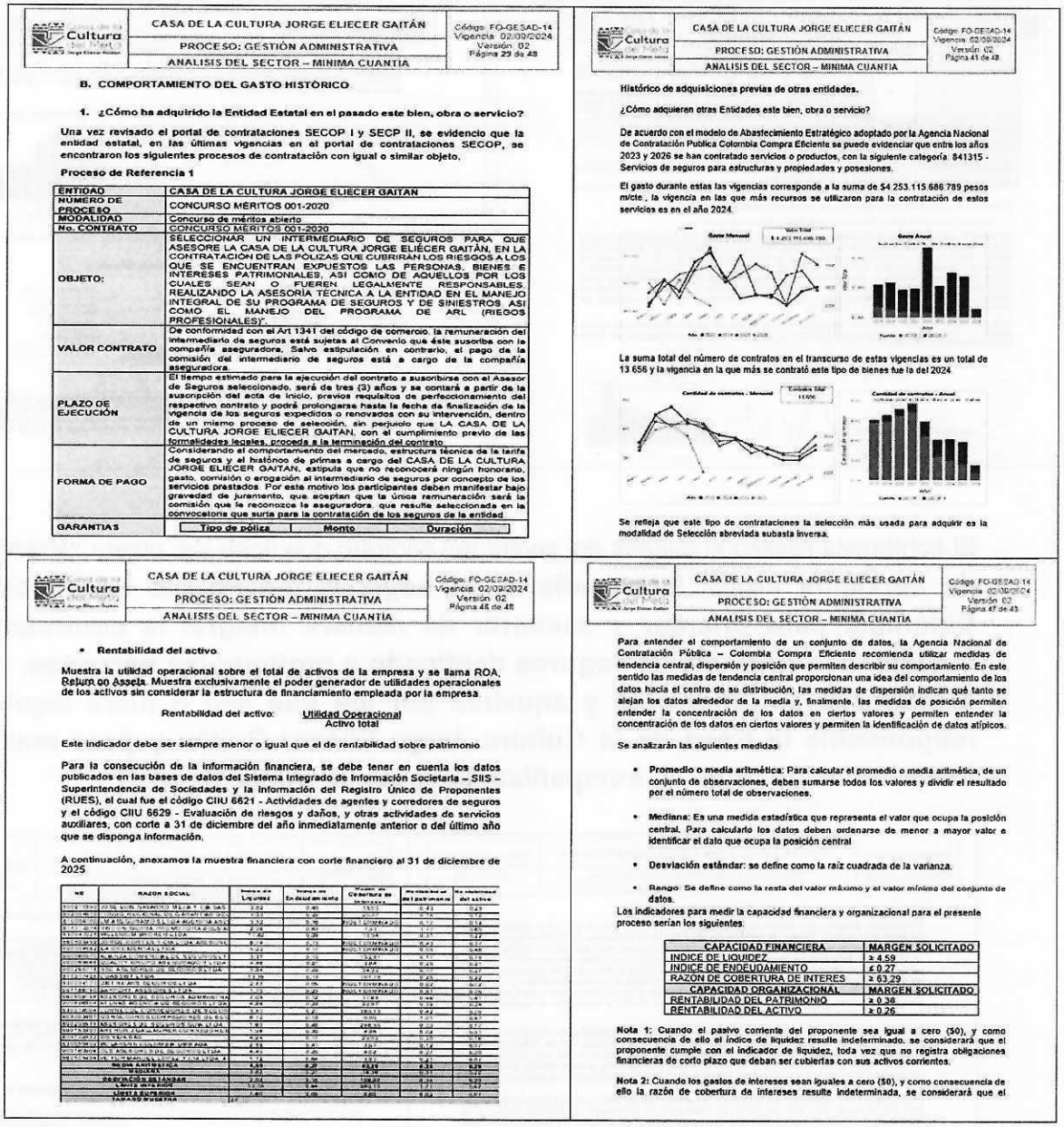
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 I / 2025 I	2026 I / 2025 IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	1,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	2,2	2,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,2	1,4

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%



CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | ANALISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTIA | Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 29 de 48

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP I y SECP II, se evidencio que la entidad estatal, en las últimas vigencias en el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto.

Proceso de Referencia 1

ENTIDAD	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN
NUMERO DE PROCESO	CONCURSO MERITOS 001-2020
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
No. CONTRATO	CONCURSO MERITOS 001-2020
OBJETO:	SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, EN LA CONTRATACION DE LAS POLIZAS QUE CUBRIRAN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASI COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES, REALIZANDO LA ASESORÍA TECNICA A LA ENTIDAD EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE SINIESTROS ASI COMO EL MANEJO DEL PROGRAMA DE ARL (RIESGOS PROFESIONALES)".
VALOR CONTRATO	De conformidad con el Art 1341 del código de comercio, la remuneración del intermediario de seguros está sujetas al Convenio que éste suscriba con la compañía aseguradora. Salvo estipulación en contrario, el pago de la comisión del intermediario de seguros está a cargo de la compañía aseguradora.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo estimado para la ejecución del contrato a suscribirse con el Asesor de Seguros seleccionado, será de tres (3) años y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previos requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato y podrá prolongarse hasta la fecha de finalización de la vigencia de los seguros expedidos o renovados con su intervención, dentro de un mismo proceso de selección, sin perjuicio que LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN, con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación del contrato.
FORMA DE PAGO	Considerando el comportamiento del mercado, estructura técnica de la tarifa de seguros y el histórico de primas a cargo del CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN, estipula que no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. Por este motivo los participantes deben manifestar bajo gravedad de juramento, que aceptan que la única remuneración será la comisión que le reconozca la aseguradora que resulte seleccionada en la convocatoria que surta para la contratación de los seguros de la entidad
GARANTIAS	Tipo de póliza | Monto | Duración

CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | ANALISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTIA | Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 41 de 48

Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

¿Cómo adquieren otras Entidades este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que entre los años 2023 y 2026 se han contratado servicios o productos, con la siguiente categoría 841315 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.

El gasto durante estas las vigencias corresponde a la suma de $4.253.115.686.789 pesos m/cte., la vigencia en las que más recursos se utilizaron para la contratación de estos servicios es en el año 2024.

La suma total del número de contratos en el transcurso de estas vigencias es un total de 13.656 y la vigencia en la que más se contrató este tipo de bienes fue la del 2024

Se refleja que este tipo de contrataciones la selección más usada para adquirir es la modalidad de Selección abreviada subasta inversa.

CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | ANALISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTIA | Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 46 de 48

- **Rentabilidad del activo**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa

Rentabilidad del activo: **Utilidad Operacional / Activo total**

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades y la información del Registro Único de Proponentes (RUES), el cual fue el código CIIU 6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros y el código CIIU 6629 - Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares, con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2025

CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | ANALISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTIA | Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 47 de 48

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas

- **Promedio o media aritmética:** Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central
- **Desviación estándar:** se define como la raiz cuadrada de la varianza.
- **Rango:** Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 4.59
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.27
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 63.29
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**MARGEN SOLICITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.38
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0.26

Nota 1: Cuando el pasivo corriente del proponente sea igual a cero (\$0), y como consecuencia de ello el índice de liquidez resulte indeterminado, se considerará que el proponente cumple con el indicador de liquidez, toda vez que no registra obligaciones financieras de corto plazo que deban ser cubiertas con sus activos corrientes.

Nota 2: Cuando los gastos de intereses sean iguales a cero (\$0), y como consecuencia de ello la razón de cobertura de intereses resulte indeterminada, se considerará que el

3. Efectuar las evaluaciones económicas y financieras de los procesos contractuales que le sean asignados.

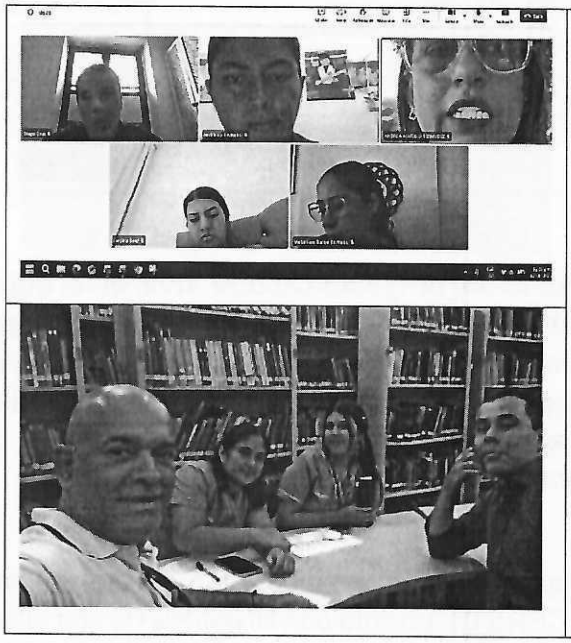
Para el presente periodo el contratista realizó la evaluación económica del contrato que tiene por objeto "adquisición de un televisor con trípode y un parlante con soporte, destinados al fortalecimiento de los talleres de formación, promoción y difusión cultural

desarrollados por la casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán del departamento del meta, en el marco del proyecto fortalecimiento de la promoción cultural y nuevos talentos en la casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán del departamento del meta", identificado con bpin 2024005500218".

4. **Prestar acompañamiento a la supervisión del convenio suscrito con la Universidad Cooperativa de Colombia, mediante el cual se autoriza la vinculación formativa de estudiantes del programa de Psicología para el desarrollo de sus prácticas académicas a través de talleres.**

   El contratista desarrollo las actividades de supervisión del convenio suscrito con la Universidad Cooperativa de Colombia, mediante el cual se autorizo la vinculación de tres pasantes del programa de Psicología, esta vinculación tiene como finalidad apoyar el desarrollo de objetivos sociales, formativos y comunitarios, contribuyendo al fortalecimiento del impacto de la entidad en el territorio.

   Se efectuó la revisión de la documentación requerida para iniciar las prácticas con los estudiantes de primaria del Colegio Francisco José de Caldas, sede Concepción Palacios. Para tal efecto, se verificó la carta de presentación expedida por la Universidad, el diligenciamiento del formato de hoja de vida de cada una de las pasantes y los demás documentos establecidos en el convenio y requeridos para su vinculación.



DEPARTAMENTO DEL META | Casa de la Cultura del Meta

NIT 892 000 430-0

100-327

Villavicencio, 25 de agosto 2026

Doctor
JOSE BERTULFO TEJERO MUÑOZ
Rector,
I.E. INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Ciudad

Asunto: **Solicitud de autorización para inicio de pasantia – Programa de Psicologia**

De manera atenta, La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado con la Universidad Cooperativa de Colombia, cuyo objeto es Establecer las bases generales de una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos que se reflejen en beneficios de las entidades suscriptores del presente convenio, aunando esfuerzos y recursos interinstitucionales en programas de interés común, presentándose en forma reciproca, colaboración, asesoría y apoyo científico propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, la comunidad y el país, se permite solicitar respetuosamente la autorización de su Institución Educativa para dar inicio a la pasantía dirigida a los estudiantes de primero a quinto grado de la sede Concepción Palacios.

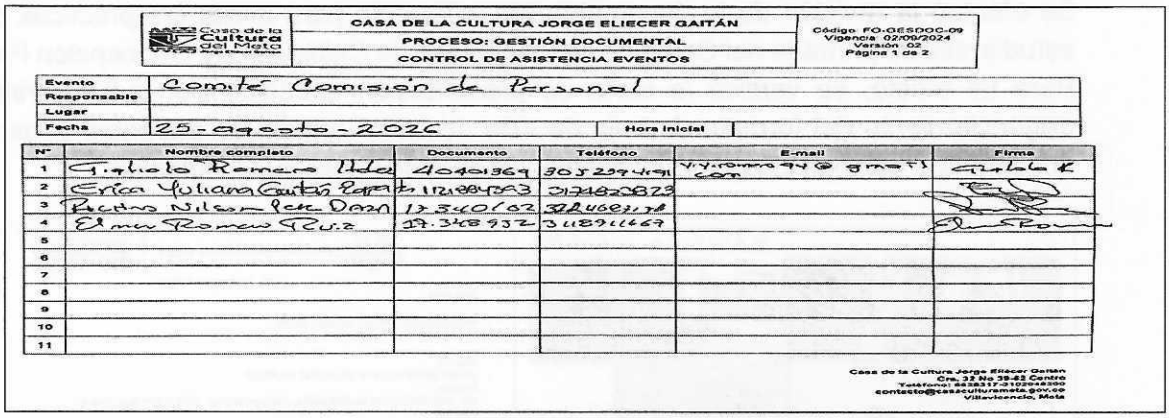
La presente solicitud se fundamenta en la Resolución No. 047 del 18 de agosto de 2026, mediante la cual se autoriza la vinculación formativa de estudiantes del programa de Psicología para el desarrollo de sus prácticas académicas en la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

En este contexto, se implementarán talleres orientados a la prevención de problemas emocionales y conductuales, la prevención de la violencia y los accidentes, así como al fortalecimiento del autocuidado, la autoestima y el reconocimiento de la identidad en los niños y niñas. Para ello, se desarrollarán estrategias psicoeducativas, reflexivas y participativas que favorezcan la identificación, valoración y expresión de sus cualidades personales, así como el reconocimiento y respeto de las cualidades de sus compañeros

@casaculturo_met

5. **Realizar seguimiento al funcionamiento del Comité de Comisión de Personal, garantizando el cumplimiento de sus funciones conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.**

El contratista hizo seguimiento al Comité de Comisión de Personal de acuerdo con la resolución No. 062 de 2025 del 01 de septiembre por la cual se conformó la Comisión de Personal de la Casa de la Cultura de Villavicencio Jorge Eliecer Gaitán, se hizo reunión el día 25 de agosto de 2026 con el fin de escoger el presidente el cual fue elegido mediante votación al señor Elmer Romero Ruiz identificado con cedula de ciudadanía No. 17.348.952 quien ocupa el cargo de Técnico operativo – biblioteca grado 08 , y se eligió al señor Richard Nilson Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 17.340.162 quien ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02, como secretario de la Comisión de Personal. Como también se registró en el acta de reunión los compromisos para la evaluación de los funcionarios de carrera administrativa de la entidad.



CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
CONTROL DE ASISTENCIA EVENTOS

Código: FO-GESDOC-09 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 1 de 2

Evento	Comité Comisión de Personal
Responsable	
Lugar	
Fecha	25 - agosto - 2026
Hora inicial	

N°	Nombre completo	Documento	Teléfono	E-mail	Firma
1	Gabriela Romero Ruiz	40401369	305 2974191	V.y.romero94@gmail.com	
2	Erica Yuliana Gaitán Espinosa	1121884883	3174822873		
3	Richard Nilson Perez Daza	17.340.162	3124082178		
4	Elmer Romero Ruiz	17.348.952	3118911469		
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6625361/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

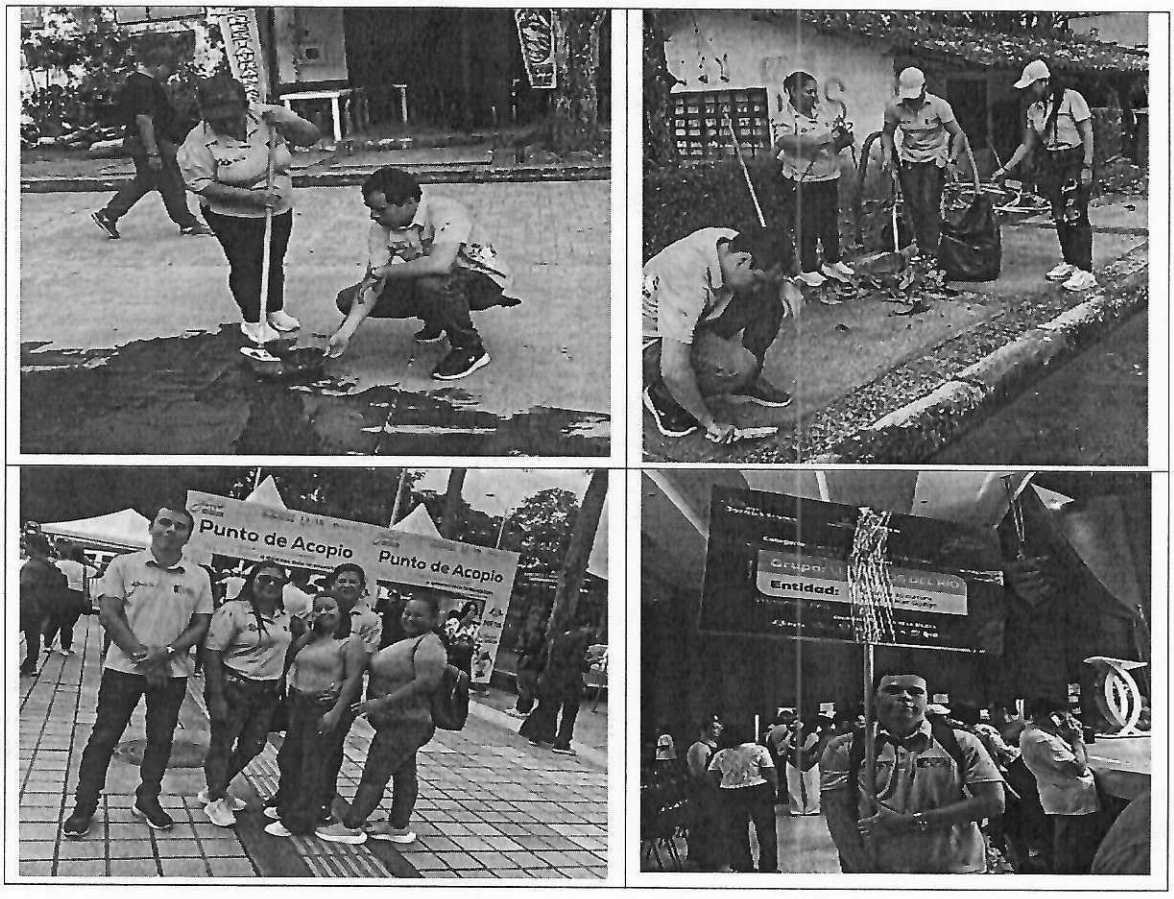
6. **Actuar como interlocutor en el desarrollo del proyecto Cultura Viva, en el marco del Convenio CPRS 01 suscrito con UNIMINUTO – Centro de Educación para el Desarrollo (CED), cuyo objeto es mejorar y restaurar la condición de vida de poblaciones socialmente desprotegidas y núcleos con desabastecimiento educativo, médico y laboral, derivados de conflictos a nivel nacional, con la participación de estudiantes de responsabilidad social.**

El contratista inicio con el apoyo, acompañamiento y articulación directa del proyecto Cultura Viva, en el marco del Convenio CPRS 01 suscrito con UNIMINUTO con el docente líder del proceso en la Institución Educativa Francisco José de Caldas, durante la jornada

se desarrolló espacio de diálogo y coordinación interinstitucional, orientado a la planificación, seguimiento y fortalecimiento de las actividades contempladas en el proyecto, dirigidas a población socialmente vulnerable. En calidad de enlace institucional, se facilitó la comunicación entre las partes, se verificó el desarrollo de las actividades programadas y se promovió la correcta ejecución de las acciones en territorio.

7. **Colaborar en la organización y ejecución de los eventos culturales realizados por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, desde su planeación hasta su culminación, cuando sea requerido.**

El contratista realizó acompañamiento a las actividades del 58.º Torneo Internacional del Joropo 2026, contribuyendo a la adecuada coordinación logística y buen desarrollo de las tareas asignadas por la dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.



8. **Asistir en las actividades de supervisión que adelante la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.**

   El contratista efectuó la revisión asignada por la directora de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán al contrato CCJEG-CD-001-2026, para el pago de la séptima cuenta estipulada en la forma de pago, así como también realizo la revisión de la cuenta de cobro No 01, del contrato CCJEG-028-2026, que tiene por objeto "prestación de servicios de vigilancia privada para la casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán, escuela de artes y lote ubicado en el barrio buque".

9. **Atender las demás actividades que, por razón o con ocasión de los servicios contratados, deban asumirse o sean solicitadas por la Dirección.**

   El contratista brindo acompañamiento a las actividades que está efectuando la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitan, con el fin de sanear las afectaciones que se tienen en el lote ubicado en el barrio el Buque de propiedad de la entidad.

3. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 20% contrato.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	**JULIO**
Número de Planilla	9508064280
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.800.000
Valor pagado a SALUD	$225.000
Valor pagado a PENSIÓN	$288.000
Valor pagado a ARL	$9.400

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	**$4.500.000**	27 de julio de 2026 al 26 de agosto de 2026.	20.00%

SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$18.000.000**	27 de agosto de 2026 al 26 de diciembre de 2026	80.00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$22.500.000**	27 de julio de 2026 al 26 de diciembre de 2026	100%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisora certifico que, durante el PERIODO comprendido del **27 de julio al 26 de agosto de 2026,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas según informe y evidencias soportadas, lo anterior de conformidad al artículo 83 de la ley 1474 de 2011. Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE**. Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS:

Cuenta de cobro
Informe de contratista

CARMELITA GARZON ESCOBAR
Supervisora